



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**ORDEN DE 5 DE JUNIO DE 2017 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.**

El apartado 5.11 de la Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016-2017 (BORM del 18), dispone que los integrantes de las listas de espera del cuerpo de maestros que, a lo largo del curso 2016-2017, reúnan condiciones idénticas, salvo la condición de funcionario de carrera, a las descritas en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria regulados en el L.O. 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificado por la disposición final segunda del RD. 1058/2015, de 20 de noviembre (BOE del 28), podrán solicitar el reconocimiento de la correspondiente habilitación.

Por Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal integrante de las listas de aspirantes del desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.

En el apartado segundo de dicha resolución se establece que se hará pública mensualmente en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación Cultura y Universidades y, a título informativo en su página web, Resolución con las solicitudes



de habilitación de especialidades que hayan resultado estimadas, así como las desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Estudiadas las solicitudes recibidas **en tiempo y forma hasta el 31/05/2017** en el registro de esta Consejería y vistas las reclamaciones presentadas hasta la fecha de la presente Resolución, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden, esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes;

**DISPONE:**

**Primero.-** Reconocer la capacidad para impartir las siguientes especialidades, a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** por estar en posesión de las titulaciones ó requisitos que figuran en el Anexo del R.D. 1594/2011 de 4 de noviembre (BOE 9 de noviembre).

**Segundo.-** Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto o por faltar la documentación que se indica.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES  
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
(P.D. ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2016, BORM nº 36 DE 13 DE FEBRERO DE 2016)

[Firma electrónica en el lateral]





## ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Habilitación
...91292B	Arnedo Rodríguez, Gema Isabel	Educación Primaria
...13864Y	Cortés Ibáñez, Ida	Lengua Extranjera: Inglés
...80613J	Cremades Sánchez, José Luis	Audición y Lenguaje
...16327N	Fernández Sánchez, Esther	Lengua Extranjera: Inglés
...03603B	García Torres, Mónica	Educación Infantil
...95913E	Garrido Aguilar, Natividad	Educación Primaria
...29132H	Hernández Martínez, Rosa	Educación Primaria Música
...00324V	Hernández Tornero, Pedro José	Pedagogía Terapéutica
...97899A	López Cayuela, Encarnación María	Audición y Lenguaje
...38836L	Marín Espín, Patricia	Educación Infantil
...31515M	Muñecas García, Lorenzo José	Educación Física Educación Primaria
...34160R	Navarrete Alcaráz, Victoria	Educación Primaria Lengua Extranjera: Inglés
...60470H	Navarro Segura, María Isabel	Audición y Lenguaje
...64202X	Nicolás Gómez, María Fuensanta	Lengua Extranjera: Francés
...12661Z	Nova Ruiz, Isabel María	Audición y Lenguaje
...95448J	Ortega García, Rocío	Educación Primaria Lengua Extranjera: Inglés
...03782V	Ortiz Clemente, Amadeo	Lengua Extranjera: Inglés
...42313D	Rodríguez García, Isabel María	Pedagogía Terapéutica
...07175L	Sánchez-Montes Martínez, Ana Belén	Audición y Lenguaje





## ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Habilitación
...98522R	Tortosa Torres, María del Mar	Lengua Extranjera: Inglés
...10574M	Vives López, Joana	Educación Infantil

05/06/2017 13:15:28

Firmante: MUJERO CANDIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 771867ad-aa09-2fab-385499593371





## ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Causas de Exclusión(*)			
...20455N	Argüelles Arizcun, Ana	Lengua Extranjera: Alemán	01			
...91292B	Arnedo Rodríguez, Gema Isabel	Lengua Extranjera: Inglés	03			
...95913E	Garrido Aguilar, Natividad	Pedagogía Terapéutica	01			
...29132H	Hernández Martínez, Rosa	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...97256T	López Melgares, Leticia	Educación Primaria	09			
		Música	09	12		
...96116Z	López Quiñonero, Alicia	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...97255E	Manero Melgares, Paloma	Educación Primaria	09	12		

### (\*) Causas de Exclusión:

- 01 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 02 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. Falta la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
- 03 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. En el título alegado de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, no especifica el idioma correspondiente.
- 04 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. El título no especifica el idioma correspondiente.
- 05 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 06 No aportar Certificación Académica Personal del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014.
- 07 No aportar traducción oficial de los documentos redactados en una lengua distinta del castellano.
- 08 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros de pendientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 09 Documentación sin compulsar.
- 10 Resguardo de depósito de título no conforme al Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo al título.
- 11 No aportar certificado del abono de los derechos de expedición del título, o el aportado no es válido, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 12 La certificación supletoria provisional al título presentada no es conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

05/06/2017 13:15:28

Firmante: MILERO GANDIAS, JUANA

